CONTRATO S.G. MINISTRO N° 211 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 05 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 270/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio de 2019, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra, la empresa **TR CONSTRUCCIONES S.A.** con RUC Nº 80045211-9, con domicilio en 33 Orientales Nº 836, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **ING. TEODORO RIVEROS**, con C.I. N° 447.959, en su carácter de Representante legal, según Poder General otorgado a su favor por Escritura Pública Nº 18 de fecha 07 de Mayo de 2007, pasada ante la N.P. Graciela Barrios Sánchez, en adelante denominado el CONTRATISTA, CONVIENEN en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 270/2014 **"Llamado MOPC LPI N° 78/14 "Infraestructura para Sistemas de Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable para la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones" ID 272.686**. En virtud del presente convenio, las partes quedan sujetas a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto El CONTRATANTE ha suscrito el **CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 270/2014 "LLAMADO MOPC LPI N° 78/14 "INSFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES" ID 272.686**, a los días 17 días del mes noviembre de 2014, adjudicado por Resolución N° 1390 del 6 de noviembre de 2014, en el marco del Convenio de Préstamo BID 2589/BL-PR y CONVENIO NO REEMBOLSABLE GRT/WS-12928-PR "PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL DEL PARAGUAY".

El presente Convenio Modificatorio, amplía la vigencia del Contrato S.G. Ministro N° 270/2014, extendiendo el plazo de ejecución de las obras, en 64 días calendario, llevando la finalización del Plazo de Ejecución de Obras al día 31 de mayo de 2019. A continuación, se mantiene el período establecido de seis (6) meses, correspondiente a la operación y mantenimiento del sistema, llevando la finalización de este plazo al día 27 de noviembre de 2019. Por último, el plazo de vigencia del contrato se extiende hasta treinta (30) días calendarios contados a partir de la finalización del periodo de Operación y Mantenimiento establecido contractualmente.

El presente Convenio tiene por objeto modificar los siguientes puntos:

2. PLAZO DE TERMINACIÓN

2.1 Donde dice:

El contratista se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en los siguientes plazos:

Orden de Inicio: 26/Marzo/2015.

Fecha para entrega de obras: 28/Marzo/2019

Etapa de Operación y Mantenimiento: hasta el 24/Septiembre/2019

Vigencia del Contrato: hasta el 24/Octubre/2019, que incluye el periodo de responsabilidad por defectos.

Ing. Teodoro Riveros
Representante Legal
TR CONSTRUCCIONES S.A.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Unidad Ejecutora de Proyectos UEP

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

2.2 Se modifica por:

El contratista se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en los siguientes plazos:

Orden de Inicio: 26/Marzo/2015.

Fecha para entrega de obras: 31/Mayo/2019

Etapa de Operación y Mantenimiento: hasta el 27/Noviembre/2019

Vigencia del Contrato: hasta el 27/Diciembre/2019, que incluye el periodo de responsabilidad por defectos.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO MODIFICATORIO son los siguientes:

a) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1390/2014;
b) Contrato S.G. Ministro N° 270/2014;
c) Resolución Ministerial N° 865/2016 que autoriza el Convenio Modificatorio N° 1;
d) Contrato S.G. Ministro N° 198/2016 – Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 270/2014
e) Resolución Ministerial N° 979/2017 que autoriza el Convenio Modificatorio N° 2;
f) Contrato S.G. Ministro N° 204/2017 – Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 270/2014;
g) Resolución Ministerial N° 1249/2018 que autoriza el Convenio Modificatorio N° 3.
h) Contrato S.G. Ministro N° 228/2018 – Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato N° 270/2014;
i) Resolución Ministerial N° 511/2019 que autoriza el Convenio Modificatorio N° 4.
j) Contrato S.G. Ministro N° 54/2019 – Convenio Modificatorio N° 4 del Contrato N° 270/2014;
k) Anexo I – MEU – EXP. N° 9644/2019 de fecha 26/02/2019 (foliado del 001 al 045), por el cual se solicita la modificación del Plazo de Finalización de Obra y MEU – EXP. N° 13988/2019 de fecha 21/03/2019, por el cual se presenta el cronograma de obras reprogramado hasta la fecha de finalización de los trabajos.
l) Anexo VI – Informe Técnico de la Supervisión de Obras.
m) Resolución Ministerial N° 1168/2019 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 05 al Contrato S.G. Ministro N° 270/2014.

4. TODAS LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 270/2014 SE MANTIENEN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El **CONTRATANTE** no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el **CONTRATISTA** superados los montos estipulados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2019.

ING. TEODORO RIVEROS
POR EL CONTRATISTA

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE